

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de diciembre de 1968 por la que se acepta el legado de doña María Torrontegui y Moño con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo.

Ilmo. Sr.: En consideración al legado otorgado en su testamento por doña María Torrontegui y Moño, de un cuadro a favor del Museo Nacional de Arte Moderno. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aceptar el legado otorgado por doña María Torrontegui y Moño, constituido por un cuadro, en el que se representa la figura de una niña, obra del pintor Antonio María Esquivel, y destinar dicho cuadro al Museo Español de Arte Contemporáneo, creado por Decreto 2936/1968, de 21 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 2 de diciembre), y en el que se refunden los antiguos Museo Nacional de Arte Moderno y Museo Nacional de Arte Contemporáneo.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente y desde el momento mismo en que la obra, que motiva esta Orden sea expuesta al público, el nombre de la causante.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Ministerio por el generoso proceder de doña María Torrontegui y Moño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de enero de 1969 por la que se crea la Sección de Matemáticas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, cursada por conducto del respectivo Rectorado, en la que el Consejo Nacional de Educación ha emitido favorable dictamen, haciendo uso de la autorización conferida en el Decreto de 11 de agosto de 1953.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear la Sección de Matemáticas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

2.º Las enseñanzas correspondientes comenzaran en el curso académico 1968-70 y se irán estableciendo gradualmente curso por curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1969

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Pabellón de Maternidad en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 de diciembre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de Pabellón de Maternidad en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Valladolid por un presupuesto de contrata de 14.406.024,61 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Roán Martínez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones y Estudios Toison, S. A.», residente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 38 que se compromete a realizar las obras con una baja de 20,50 por 100, equivalente a 2.953.235,04 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 11.452.789,57 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones y Estudios Toison, S. A.», residente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 38, las obras de construcción del Pabellón de Maternidad en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Valladolid, por un importe de 11.452.789,57 pesetas, que resultan de deducir 2.953.235,04 pesetas, equivalente a un 20,50 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 14.406.024,61 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 11.452.789,57 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Para el año 1968, 3.778.942,95 pesetas, con imputación al crédito 18.03.011, y para el año 1969, 7.673.846,62 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 11.904.377,75 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: Para el año 1968 4.025.595,80 pesetas, y para 1969, 7.878.822,16 pesetas.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 370.240,88 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño (calle de la Duquesa de la Victoria, número 5) solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-aceo de 54,8 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón y metálicos. Tendrá una longitud total de 420 metros, con origen en la línea «E. T. D. San José-Grupo Sindical de Anguclana y Casallatreina» y final en la línea «Casallatreina-Tifgo».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 8 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—78-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 91/1968, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación de 25 KVA., en Barliña (Bayona) y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de alta tensión, trifásica, a 15 KV., de 1.100 metros de longitud, que partiendo de la general Ramallosa-Bayona, atravesando terrenos de labradío, terminará en el centro de transformación que se instalará en Bahiña (Bayona), con conductor de aluminio-acero tipo LA 18, de 17,8 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de hormigón pretensado de 9 a 10 metros, y carriles con punta de castaño, aisladores de vidrio templado ARVI y crucetas metálicas tipo «paraguas». Transformador de 25 KVA., relación de transformación 15.000/380/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 10 de enero de 1969.—El Delegado, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—91-D.

RESOLUCION de la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación minera que se citan.

El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de Valencia hace saber: Que con fecha 9 de enero de 1969 han sido caducados por renuncia de los interesados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de Castellón

Nombre: «Monti». Número: 2.061. Mineral: Hierro. Pertenencias: 200. Término: Onda.

Nombre: «Santa Bárbara». Número: 2.067. Mineral: Hierro. Pertenencias: 495. Término: Onda y Tales.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas solicitudes deberán presentarse en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Castellón, en horas hábiles de oficina.

Valencia, 9 de enero de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.—153-6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de diciembre de 1968 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de las fincas «Duermo» y otras, del término municipal de Bulbunte, en la provincia de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A instancia del Ayuntamiento de Bulbunte, entidad propietaria de las fincas «Duermo» y otras, de la provincia de Zaragoza, se ha incoado expediente, en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en las mismas concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un plan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado el Alcalde Presidente su conformidad. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de las citadas fincas, de una extensión de 19 hectáreas 57 áreas 73 centiáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 196.107,26 pesetas, de las que 156.183,55 pesetas serán subvencionadas y las restantes 39.923,71 pesetas serán a cargo del propietario.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos

incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de la entidad propietaria en el caso de que ésta no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural.

ORDEN de 11 de enero de 1969 por la que se aprueba definitivamente el expediente de concesión de beneficios a la central hortofrutícola de «Masía Moreno Hermanos, S. L.», a instalar en Algemesí (Valencia).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General, relativa a la central hortofrutícola de «Masía Moreno Hermanos, S. L.», a instalar en Algemesí (Valencia), habiéndose cumplido la condición expresada en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre).

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar definitivamente el expediente de concesión de beneficios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

ORDEN de 11 de enero de 1969 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la central hortofrutícola de «Frutos Jumilla, S. A.», a instalar en Jumilla (Murcia).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre la petición formulada por «Frutos Jumilla, S. A.», para la instalación de una central hortofrutícola en Jumilla (Murcia), y habiéndose cumplido lo establecido en el punto cuatro de la Orden de 10 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto de 1968).

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo presentado, con un presupuesto de 8.695.888 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 550.

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fiat», modelo 550, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 51 (cincuenta y uno) CV.

Madrid, 11 de enero de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Granada Gelabert.